

## **Reglamento de uso y reserva de las canchas de squash**

**Aprobado en Consejo Directivo N° 250 del 30 de Diciembre del 2008**

1. Todos los asociados(as), sus cónyuges, hijos e invitados, tendrán derecho al uso de las canchas de Squash Racket.
2. Las canchas son exclusivamente para el juego de Squash Racket, lo que presupone el uso de bola y raqueta reglamentaria.
3. Está prohibido, el uso de las canchas, para otros fines que no sea el establecido en el artículo 2º del presente reglamento.
4. El uso de zapatillas de suela clara y camiseta es obligatorio.
5. Las canchas podrán ser separadas por uno o dos jugadores, por estricto orden de llegada, los cuales tendrán que apuntarse en la pizarra de control correspondiente.
6. El tiempo de juego es de:           20 minutos para un solo jugador.  
  45 minutos para dos jugadores.
7. No se aceptan reservaciones telefónicas.
8. La tolerancia para ocupar las canchas será de 5 minutos, pasado este lapso, serán reemplazados por cualquier jugador que se encuentre esperando el uso de las canchas. Los 5 minutos serán controlados por el encargado de las reservaciones.
9. Un jugador no podrá hacer uso de las canchas en dos turnos consecutivos, salvo que se encuentren libres los turnos siguientes al término del suyo.
10. El uso de las canchas es para los asociados activos, familiares e invitados de los mismos, los cuales podrán hacer uso de las canchas en compañía de un asociado o familiar.
11. El encargado del cumplimiento del presente reglamento será el Jefe del Departamento de Deportes.

El presente reglamento podrá ser ampliado y/o modificado por el Consejo Directivo, de acuerdo a las necesidades y sugerencias de los asociados y jugadores.